

Cedula de Merito à favor del Cap.º del Reg.º Callao D. Jose Gayan  
gos

Rep.ª Peruana = Simon Bolivar Libertador Pre  
sidente de la Rep.ª de Colombia Lib.ª de la República  
del Perú y encargado del sup.º mando de ella, & D.  
Por cuanto el Cap.º del Reg.º Callao D. Jose Gayan  
go ha manifestado (y ha manifestado) que habiendose  
concluido la guerra no se halla en disposicion p.ª desem  
peñar las Obligaciones militares de su empleo. Por tanto  
he venido en concederle el Merito que le corresponde con  
gore y ~~plazo~~ uniforme. = Ordino y mando se haya  
y tenga al expresado D. Jose Gayan por tal Capitan  
de E.º Meritado que se le guarden las distinciones  
y prerrogativas que le son devidas por su clase, en  
virtud del presente despacho, del q.º se tomara razon en  
los libros y oficinas respectivas. Dado firmado de mi  
mano, sellado con el sello de la Republica y Rexenda  
por el Ministerio de Estado en los Departamentos de  
guerra y marina en el Cuartel J.º en la Magdalena  
a diez y ocho de Abril de mil ochocientos veinte e  
y seis = Simon Bolivar = P. O. de S. E. = Juan Sala  
zar = S. E. confiere Cedula de Merito con gore de  
fueras y uso de uniforme al Cap.º de la li.ª compa  
nia del 2.º Batallon del Regim.º Callao D. Jose  
Gayan

Fuere Razon en esta Com.ª & en Lima a los 2.º de Mayo de 1826.



D. X. 146-2812

MH-06146  
CAS-54  
DOC. 117  
FOL 1

49